ABSICOL S.A.S

Bogotá, 10 de julio del 2024

Señores:
SECRETARIA GENERAL Y DE CERCANIA AL CIUDADANO
Ciudad

Asunto: Justificación precios artificialmente bajos proceso SGCC-MC-014-2025

Objeto: ADQUISICIÓN DE UN BANCO DE BATERÍAS Y SOPORTE TÉCNICO PREVENTIVO PARA LA UPS Y SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS UBICADOS EN EL DATACENTER DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

Cordial saludo, *ABSICOL SAS* realizó un análisis técnico económico para la presentación de la oferta teniendo en cuenta las consideraciones de la ley 80 de 1993 en su artículo 3 y el artículo 32 de la ley 1150 de 2007 en lo referente a la obtención de utilidades, considerando el análisis de costos directos e indirectos de las actividades del proceso y lo relacionado con administración imprevistos y utilidades de la ejecución del mismo, con el fin de demostrar que garantizamos a la entidad estatal el pleno cumplimiento del objeto planteado en el proceso de selección y en ningún momento se ve comprometido la celebración y ejecución del contrato.

"(…) En Cumplimiento con lo establecido por el numeral 1 del Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, propuesta artificialmente baja es aquella oferta económica que se encuentra por debajo del promedio de los precios que rigen el mercado, pero que, ha superado el punto de no pérdida, en donde el oferente, si se le llega a adjudicar el contrato, vería lesionado su patrimonio. **ES DE ACLARAR QUE, LA COMPAÑÍA PRESENTANDO ESTA PROPUESTA ECONÓMICA, NO VE AFECTADO SU PATRIMONIO EN NINGÚN ASPECTO, ASÍ COMO, NO**

INCURRIRÁ EN INCUMPLIMIENTO, NI DESMEJORA EN LA CALIDAD DEL SERVICIO Y DE SUS PRODUCTOS Y/O REPUESTOS. Asumiendo completamente a la normatividad establecida, **"NOS RATIFICAMOS COMPLETA Y AMPLIAMENTE A LOS PRECIOS PRESENTADOS EN LA OFERTA EN MENCIÓN"**, en vista que, se actúa bajo el principio de buena fe y respetando el derecho a la igualdad, nuestro comportamiento como oferente, no es orientado a la obtención de la adjudicación de un proceso de contratación de forma irresponsable, los precios presentados son completamente viables para nosotros como oferente, **"SIN MENOSCAVAR EN NINGÚN MOMENTO LA CALIDAD DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO FINAL OFERTADO"**, por lo siguiente:

1. Para la adquisición de un banco de baterías y soporte técnico preventivo para la ups y sistema de detección y extinción de incendios, la empresa cuenta con personal de planta especializado e idóneo ubicado en las principales ciudades del territorio nacional, que cubren el departamento objeto de este contrato; con el podemos realizar y garantizar los servicios, optimizando los principales factores que influyen en la determinación del precio ofertado como son: Costo de mano de obra, costos de desplazamiento, tiempos de respuesta. Por esta razón nuestra mano de obra es económica para este tipo de proceso ya que podemos optimizar los desplazamientos y tiempo de respuesta necesarios para el cumplimiento de las obligaciones de este proceso, esto comparado con otras empresas que subcontratan personal para estas labores.

2. Nuestra empresa cuenta con stock suficiente de equipos, repuestos y baterías en nuestra bodega, con los cuales se garantiza el cumplimiento del contrato y los precios ofertados.

3. Contamos con nuestro propio banco de baterías para realizar pruebas de eficiencia, por lo tanto, este servicio no lo tenemos que subcontratar.

4. Se certifica que el valor ofertado no es artificialmente bajo; y, en consecuencia, de resultar adjudicatario del contrato, no se podrá alegar posteriormente como causal de desequilibrio económico durante la ejecución del contrato.

5. Consultado con nuestro asesor financiero el valor ofertado, se explica a continuación:

- **ADQUISICIÓN DE UN BANCO DE BATERÍAS Y SOPORTE TÉCNICO PREVENTIVO PARA LA UPS Y SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS UBICADOS EN EL DATACENTER DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA el** precio techo total según estudio de mercado de la Entidad se fijó en promedio en **$ 106.204.712**, nuestro valor es de **$ 61.886.333 incluido el valor de $ 12.000.000 que es el dispuesto por la Entidad para la bolsa de repuestos**, lo cual representa un **58%** sobre el presupuesto oficial, se toma la decisión de presentar este valor por la explicación dada en los anteriores numerales del presente documento, adicional al valor propuesto se le practicó el respectivo AIU, siendo el resultado favorable para nuestra empresa.

En esta matriz de desagregación del valor unitario, se ve reflejado que la compañía obtiene utilidad después de los costos, gastos, administración e imprevistos. Adicionalmente el flujo de caja y nuestros estados financieros son favorables en todos los aspectos y cumpliendo con las normas, impuestos y leyes colombianas.

ABSICOL S.A.S

ITEM NO	DESCRIPCION ITEM	PRECIO UNITARIO OFERTADO,SIN IVA *(a) = (b + c + d + e)*	DESAGREGACION DEL PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA en:			
			COSTO DEL BIEN *O DEL SERVICIO* *(b)*	GASTOS GENERALES *(c)*	IMPREVISTOS *(d)*	UTILIDAD *(e)*
1	Adquisición de Baterías con capacidad de 12V – 55 AH cada una, para UPS trifásica EATON Tripp Lite de 80 KVA True on line modelo SU80K	24.636.572	15.767.406	3.695.486	985.463	4.188.217
2	Instalación y configuración banco de baterías.	2.511.572	1.607.406	401.852	125.579	376.736
3	mantenimiento preventivo y correctivo para la vigencia del año 2025, para UPS trifásica marca EATON Tripp Lite de 80 KVA True on line y modelo SU80K.	4.011.572	2.567.406	681.967	200.579	561.620
4	Servicio de mantenimiento preventivo para el sistema de detección y extinción del sistema de incendios del Data Center.	10.761.572	6.887.406	1.721.852	430.463	1.721.852
5	BOLSA DE REPUESTOS (sin IVA)	10.084.034				
SUBTOTAL		52.005.322	26.829.624	6.501.156	1.742.083	6.848.425
IVA 19%		9.881.011				
TOTAL		61.886.333				

ABSICOL SAS constituirá las pólizas de cumplimiento del contrato, pago de salarios, calidad del servicio, solicitados en el presente proceso, con el fin de garantizar la calidad de los trabajos realizados y de los productos suministrados.

Adicional certificamos que:

- Tenemos una estructura de costos favorables.
- Manejamos un stock para cubrir las obligaciones adquiridas.
- No subcontratamos, manejamos una nómina de personal técnico calificado.
- Compramos directamente y a gran escala lo que nos permite gozar de descuentos especiales.

Por estas razones confirmamos que no ponemos en riesgo el proceso ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales por adquirir.

Quedamos atentos a resolver cualquier inquietud o al requerimiento de cualquier documento adicional.

ABSICOL S.A.S

Atentamente,



Nombre: **SOLMAR ENDER GUERRERO MENDOZA**
Documento identificación: **80.053.874**
NIT: **900.974.300-9**
Cargo: **Representante Legal**
Dirección: **Cra. 72J # 37D - 08 sur**
Teléfonos: **322 9484797 (601)3783610**
E-mail: **respaldo.energia@absicol.com**